

una lectura de la obra de Heidegger en la que busca establecer el vínculo entre verdad y libertad a través de la noción de fundamento. El aporte de este texto es que rescata, desde la terminología y la obra heideggeriana, este concepto que hoy en día no parece encontrar eco en los debates filosóficos.

En la segunda parte, *Crítica, Humanismo e Interpretação*, encontramos tres textos disímiles respecto a la bibliografía, pero que pertenecen a una misma problemática: la pregunta por el hombre. En el primero, esta temática se encuentra explícita; en el segundo, subyace al tratamiento de la subjetividad desde una perspectiva narrativista y, en el tercero, el hombre aparece bajo la forma de intermediario del ser y es investigado en clave estrictamente ontológica. El primer artículo, “Humanismo pós-metafísico” de Ana Selva Castelo Branco Albinati, es un texto interesante en cuanto a la claridad y audacia de la tesis. La autora propone volver a discutir el humanismo en un contexto claramente hostil a cualquiera de sus formas, a partir de la lectura que Lukacs hace de Marx. En “Reconhecimento de si e identidade narrativa: o si mesmo que se diz de múltiplas formas”, Antônio Aurélio Oliveira Costa realiza una reconstrucción del problema de la dimensión narrativa de la identidad subjetiva tal como se encuentra planteado en la obra de P. Ricoeur. En el tercer texto de esta parte, “Metafísica semper reformanda: a metaxologia e o espaço intermediário do ser”, José Carlos Aguiar de Souza retoma el pensamiento de William Desmond (filósofo irlandés contemporáneo radicado en la Universidad de Leuven) como un punto medio entre lo que considera las dos grandes líneas de pensamiento contemporáneas: por una parte, la metafísica en sentido moderno “totalitario”, cuya mayor expresión se encuentra en Hegel; por otra, la inmanencia en la pluralidad de los juegos del lenguaje, que identifica de tendencia wittgensteiniana.

En los primeros dos textos de la tercera y última parte, *Dimensão do Simbólico: Corpo e Alma*, además de

dedicarse a la misma temática, hay un mismo *motto* de lectura: la resignificación de textos clásicos en clave actual. En el primer texto, “Platao e o homem como ser de afecções e de desconhecimento: *República, Sofista, Timeu e Leis*”, Maria Dulce Reis expone una novedosa interpretación de los textos platónicos en lo que respecta a los tres géneros de alma y al papel que juegan lo irracional y las afecciones en la relación alma/cuerpo. La tesis de la autora se contrapone a la tradicional lectura del Platón dualista a través de una revaloración de lo irracional y lo pasional en el alma. El segundo texto de esta última serie, “Discreta Razão: Solilóquios de Agostinho”, de Sílvia Maria de Contaldo reconstruye a partir de los *Soliloquios* de Agustín el principio de la interioridad del alma en el diálogo de la razón consigo misma y por la mediación de Dios. El punto clave del texto es el problema del entrecruzamiento de fe y razón en la constitución de la interioridad del sujeto. En el último artículo del libro, “Corporeidade anímica: uma concepção zubiriana”, João Nogueira Pereira expone la concepción del cuerpo de Xavier Zubiri, particularmente a través del concepto de corporeidad anímica, que rechaza toda forma anacrónica de dualismo y pretende situarse, a su vez, a la par de la preocupación científica contemporánea por comprender y manipular el cuerpo.

A modo de conclusión, cabe señalar que el tipo de escritura practicado en todos los artículos es el mismo: el riguroso comentario de textos clásicos o consagrados. Esto es de un lado provechoso para la discusión e interpretación académica pero, del otro, puede ser visto como deficitario en cuanto al desarrollo de la problemática expuesta en el prólogo por los compiladores, ya que en cada artículo se hace una lectura aislada de un tema en un autor (o autores) en particular, desviándose por momentos de la línea ya trazada. Aunque, a la vez, la heterogeneidad de los artículos puede significar una ganancia en cuanto a la variedad temática.

Elementos filosóficos. Del ciudadano

HOBBS, THOMAS Traducción, notas, glosario y prólogo de Andrés Rosler (2010). Buenos Aires, Hydra, 385 pp.



María Liliana Lukac
UCA-CONICET

La traducción de Andrés Rosler que reseñamos es la cuarta traducción al español del *De Cive*, como se

conoce esta obra habitualmente, pues le anteceden la de André Cathrysse publicada en Caracas en 1966

por el Instituto de Estudios Políticos de la Universidad Central de Venezuela, la de Joaquín Rodríguez Feo, publicada primero en Madrid por Debate y el CSIS en 1993 como parte de una edición bilingüe, y luego por separado por la editorial Trotta, en Madrid en 1999. Finalmente, está la de Carlos Mellizo publicada en Madrid en el 2000 por Alianza Editorial. Rosler ha traducido sobre el texto latino de la edición de William Molesworth, Thomas Hobbes, *Opera philosophica quae latine scripsit omnia*, Londres, 1839, vol.II, teniendo a la vista la edición de Howard Warrender de la versión latina publicada por Oxford University Press en 1983. La traducción se titula *Elementos filosóficos. Del ciudadano*, siguiendo el título que le diera la editorial Elzevir de Amsterdam en 1647 a la segunda edición de esta obra que, tal como lo indica Hobbes en su autobiografía en verso, fue la primera obra que lo hizo famoso. Además, es la versión más filosófica de su teoría política y fue leída y citada, entre otros, por Spinoza, Leibniz, Pufendorf, Rousseau y Kant. Si se compara con el *Leviathan*, obra cumbre del filósofo de Malmesbury, el *De Cive* se caracteriza por su precisión argumentativa. Mientras el *Leviathan* se destaca por su sofisticado despliegue de retórica y estética literaria al servicio de una causa política, siguiendo la tesis de Skinner, se puede decir que el *De Cive* es un tratado filosófico conciso y compacto que intenta mostrar que la soberanía del Estado es la respuesta a los conflictos políticos.

La obra que reseñamos es una excelente traducción que refleja el dominio del latín del traductor, pero que a su vez tiene un valor agregado muy importante: un Prólogo que es un trabajo de investigación en sí mismo y excede, en sus 93 páginas, lo que se espera ordinariamente de ese tipo de escrito. Como en esta obra Hobbes defiende la soberanía del Estado como un antídoto contra las tendencias anarquizantes del republicanismo en el contexto de la Guerra civil inglesa, el traductor puso como título a su prólogo: “El enemigo de la república: Hobbes y la soberanía del Estado”. A su vez, el prólogo está dividido en 30 apartados, cada uno subtítulo de un modo más que sugerente, usando ciertas expresiones especialmente significativas para el lector argentino. Un ejemplo es el apartado 13. “No nos une el amor, sino el espanto” (p.41), parafraseando a Borges para explicar como en la doctrina hobbesiana es el miedo mutuo el origen de la sociedad civil. Otro ejemplo lo encontramos en el apartado 17. “El pueblo unido jamás será vencido” (p.53), en el que el traductor apela a un lema político popular para tratar la distinción entre *pueblo* y *multitud*, lo que añade un toque de humor al rigor académico del escrito.

También hemos de destacar que en el prólogo Rosler introduce ciertas afirmaciones contrarias a la lectura habitual, tal como leemos en p.40: “Hobbes nunca puso en cuestión el naturalismo social de los hombres, sino el naturalismo político en sentido estricto, que requiere algo más que la tendencia a vivir con los otros...”. Es una afirmación muy discutible, pero incentiva al lector, sea al erudito o al principiante, a bucear en los mismos textos hobbesianos para tomar partido.

La historia del texto y su método se explican en los apartados 2 a 4. La primera parte del *De Cive, Libertas*, se analiza en los apartados 5 a 10. El *Imperium*, segunda parte de la obra, es analizado en los apartados 11 a 26 y, finalmente, *Religio*, su tercera parte, en los apartados 27 a 30. Cabe destacar, también, la riqueza de las notas al texto, pues además de aclaraciones sobre la traducción, explicitan referencias que se encuentran en la obra de Hobbes a personajes históricos, hechos y refranes. También en nota se detallan vinculaciones de la teoría que se expone con la de otros filósofos; relación de los temas con otras obras políticas de Hobbes e interpretaciones y problemas expuestos por los principales comentaristas.

Al final de la traducción Rosler ofrece un “Glosario” con algunos conceptos y cuestiones claves de la doctrina política de Hobbes que resulta muy útil a quien no está tan familiarizado con el texto hobbesiano. Los temas escogidos son: Autoridad (*auctoritas*), Derecho (*ius*), Derecho internacional (*ius gentium*), Derecho de preservación, Estado de naturaleza, Injuria, Ley Natural, Obligación, *Pro ratione voluntas*, Sociedad civil (*societas civilis*), Tiranicidio, Trinidad. En cada una de estas nociones Rosler, además de señalar el significado que tienen en la obra de Hobbes, hace una referencia a la historia del término o concepto y aporta valiosas referencias bibliográficas.

Concluimos esta breve reseña calificando esta nueva traducción del *De Cive* como una herramienta indispensable, en el mundo hispanoparlante, para el estudioso del pensamiento hobbesiano. Sólo resta agregar que, quienquiera sea el lector, un erudito o un principiante, no será defraudado.